

ACTA DE COMITÉ DE AUDITORÍA N° 128: A los 26 días del mes de febrero de 2026 siendo las 10:00 horas, se reúnen los Sres. Miembros del Comité de Auditoría de **INVERSORA ELECTRICA DE BUENOS AIRES S.A.** ("**IEBA**" o la "**Sociedad**") que se mencionan al pie de la presente. Preside el acto la Presidente del Comité, Dra. Sylvina Sánchez, quien advirtiendo que existe quórum suficiente da inicio a la reunión y pone a consideración el siguiente orden del día: **1) Presentación del Plan Anual de Actuación del Comité de Auditoría para el ejercicio 2026**. La Sra. Presidente pone en conocimiento de los presentes que a fin de cumplir con las exigencias contenidas en el art. 110 *in fine* de la Ley N° 26.831 y por el art. 18, Sección V, Capítulo III, del Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (T.O. 2013) este Comité debe elaborar el plan anual de actuación a comienzos de cada ejercicio. En consecuencia manifiesta que se ha previsto como plan de actuación para el presente ejercicio el que a continuación se describe y se somete a consideración, documento que previamente fue distribuido y analizado por todos los presentes, a saber:

Esquema genérico de tareas:

Para el cumplimiento de las funciones asignadas por la Ley N° 26.831, las Normas de la Comisión Nacional de Valores y el Reglamento Interno, durante el Ejercicio 2026 el Comité de Auditoría de la Sociedad se ocupará de:

1. Celebrar reuniones del Comité, como mínimo en forma trimestral, para considerar los distintos aspectos que hacen a su función. El Presidente del Comité coordinará la fecha y temario correspondientes.
2. Participar en jornadas, seminarios, congresos, etc., relativos a temas sobre los cuales se impone una permanente actualización conforme las funciones desempeñadas. Asimismo, sus miembros podrán formar parte de instituciones destinadas a tal fin. Y organizará, si lo considera necesario, reuniones en la empresa con expositores en temas especializados para el esclarecimiento de cuestiones de particular interés. Todo ello con cargo al presupuesto asignado anualmente por la Asamblea anual.
3. Organizar reuniones con los funcionarios de la Sociedad cuando resulte necesario, a fin de informarse, y recabar la documentación que considere necesaria para cumplir con las exigencias que determinan las Normas de la CNV (T.O. 2013), la Resolución General 797/2019 normativa sobre Código de Gobierno Societario y demás normativa vigente aplicable. También sobre todo lo relativo, en cuanto sea pertinente, a la Ley 26.831 de Mercado de Capitales, su Decreto Reglamentario 1023/13 y demás normas complementarias.
4. Mantener contacto con los auditores externos de la Sociedad a fin de llevar a cabo las siguientes funciones:
 - a) Analizar los diferentes servicios prestados por los auditores externos a favor de la Sociedad, y el carácter de su independencia respecto a la misma, de acuerdo con las normas establecidas, así como las políticas internas que tengan sobre la materia en su respectiva estructura de funcionamiento.
 - b) Tomar conocimiento de los honorarios facturados para ser informados anualmente, tanto los correspondientes a la auditoría externa propiamente dicha, como a los otros servicios destinados a otorgar confiabilidad a terceros, y cualquier otro que pudieran prestar.
 - c) Evaluar, como consecuencia de todo expuesto en los puntos precedentes, el desempeño de los auditores externos en las tareas desarrolladas.
 - d) Antes de la emisión de los estados contables anuales, lo que no es óbice para mantener reuniones previas, se los contactará con el fin de tomar conocimiento de las principales conclusiones del trabajo realizado, y su opinión sobre dichos estados.

e) Emitir opinión al respecto en ocasión de la presentación de los estados contables anuales. En la misma se incluirá la información sobre los honorarios facturados, de acuerdo a lo señalado en el punto b).

5. En relación a la rotación de las Auditorías Externas, conforme lo establecido por la Ley de Mercado de Capitales, velar por el cumplimiento de las normas al respecto.

6. Presentar el informe anual de gestión.

7. Emitir su opinión para la publicación en forma inmediata, y en la oportunidad establecida por las normas, cuando se presenten los hechos y/o situaciones que consignan las Normas y Resoluciones de la Comisión Nacional de Valores.

8. Verificar el cumplimiento de las normas de conducta que resulten aplicables por parte de los administradores y funcionarios de la Sociedad. Asimismo, preparar un informe en caso de constatar el incumplimiento o riesgo de incumplimiento de las mismas.

9. Con respecto al Directorio, Accionistas y Órganos de la Sociedad deberá:

a) Opinar sobre el detalle de la propuesta de honorarios al Directorio, conforme las normas establecidas al efecto.

b) Verificar la inexistencia de conflicto de intereses con los integrantes de los órganos sociales, o con los accionistas controlantes, y de existir, informar al mercado.

10. En relación a las Partes Relacionadas:

a) Mantenerse actualizado con respecto al organigrama de Sociedades Controladas.

b) Mantenerse actualizado en relación al detalle de operaciones con las Sociedades Controladas, y expedir opinión fundada en los casos requeridos por la normativa aplicable.

11. Obtener la información relativa a toda presentación efectuada a la Comisión Nacional de Valores por hechos relevantes.

12. Llevar a cabo todas las tareas pautadas, conforme lo establece el Estatuto de la Sociedad y detalladamente el Reglamento de Funcionamiento aprobado.

13. Asimismo deberá tener presente las nuevas normas que permanentemente se dictan por los distintos organismos de contralor ya sea la Comisión Nacional de Valores, la Unidad de Información Financiera, Consejos Profesionales y que sean de obligatoria aplicación por la empresa y por ende función de contralor por parte del Comité.

Luego de un intercambio de ideas a continuación se aprueba por unanimidad el Plan de Actuación del Comité de Auditoría para el Ejercicio 2026 y se solicita que por Secretaría sea remitido para la consideración del Directorio de la Sociedad. No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión siendo las 10:10 horas.

Presentes: Sylvina Sánchez – Ignacio Meggiolaro – Luis Pablo Rogelio Pagano